

Vincent Lambert: Retirar la alimentación e hidratación podría calificarse de acto eutanásico

Valoración del Observatorio de Bioética – Universidad Católica de Valencia

El Observatorio de Bioética de la Universidad Católica de Valencia ha publicado un informe sobre el caso Vincent Lambert, en el que se afirma que retirarle la hidratación y la alimentación al paciente francés “podría calificarse como un acto objetivamente eutanásico”.

Médicos franceses retiraron esta semana los medios de soporte vital -alimentación, hidratación e higiene personal- a Lambert, un enfermero de 42 años en estado vegetativo tras un accidente sufrido en 2008. A final del día de ayer, un tribunal de París ordenó que se reanudara el suministro de dichos medios después de que los padres lanzaran una petición de ayuda al Tribunal de Estrasburgo y al presidente de la República, Emmanuel Macron.

“Retirar un medio vital, como puede ser la respiración asistida mecánica, solo sería éticamente válido, en caso de riesgo inminente de muerte y existencia de sufrimientos intensos bien contrastados. Sin embargo, en este caso concreto no nos parece que exista ese riesgo, dado que Lambert lleva en el mismo estado desde 2008 y no parece ser que su salud haya empeorado significativamente en las últimas semanas”, apuntan desde el Observatorio de la UCV.

La mejor solución ética a los problemas de salud graves del final de la vida “son los cuidados paliativos y no la eutanasia”, añade el informe: “Las soluciones ante el final de la vida pasan por tratar la muerte como una etapa natural en la que se ayude a los enfermos, respetando su

dignidad como persona, de forma que ante situaciones dramáticas y terminales se elimine el dolor del paciente y no al paciente. En este sentido, la única respuesta ética posible son los cuidados paliativos”.

“Queremos destacar también que la muerte de cualquier ser humano siempre es digna, pues la dignidad es intrínseca a la naturaleza humana. El objetivo no es conseguir una muerte digna sino una muerte sin dolor”, aducen.

### **Legislar sobre casos extremos**

En opinión del Observatorio de Bioética de la UCV, “legislar sobre casos extremos muy minoritarios y dramáticos resulta un modo inadecuado de legislar ya que, al hacerlo bajo esa trágica y excepcional petición de muerte, acabaría convirtiéndose tal excepción en norma, extendiéndose la falsedad de que lo normal sería solicitar la eutanasia ante un diagnóstico de enfermedad incurable”.

“De hecho, por el carácter pedagógico de las leyes, amplios sectores sociales y los propios facultativos acabarían pensando – como así ha sucedido en Holanda y Bélgica- que la eutanasia es la única alternativa ofertable a los enfermos llegados a esa fase irreversible de la enfermedad. Es decir, que el ‘acostumbramiento’ social y el activismo pro-eutanásico terminarían por convencer a los profesionales médicos y a los familiares que terminar con la vida de un enfermo por la pena que les provoca o por petición de este representaría una alternativa tan eficaz que no se podría rechazar”, remarca el informe.

Ante opciones personales aisladas de eutanasia y suicidio, “por respetables y dolorosas que sean”, el Estado “no debería universalizarlas en un pretendido derecho que obligue o presione a unos – médicos y familiares- a causar

la muerte directa de otros”, subrayan desde el Observatorio de Bioética.

## **Necesidad de inversión pública**

Por el contrario, según el Observatorio de la UCV, “lo que el Estado si debería atender y legislar es para una mayoría de ciudadanos enfermos y sus familiares que están reclamando a voces unos cuidados paliativos de calidad, los cuales, una vez ofrecidos, neutralizarían las escasas peticiones de eutanasia que se dan. Aquí sí que existe un deber del Estado de universalizar el derecho y el acceso a estos cuidados, invirtiendo tanto como sea necesario para hacerlos realidad”, aseguran.

Estos esfuerzos solo se pueden alcanzar, según continúa el informe, “a través del compromiso de los gobernantes y la colaboración de sociedades compasivas y solidarias con los más vulnerables, que pongan en marcha equipos multidisciplinares de profesionales médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, asistentes espirituales”.

“Actualmente, en todos los casos de sufrimiento causado por dolores físicos y/o mentales, la medicina paliativa ya ha demostrado su eficacia para neutralizarlos o al menos disminuirlos. Y la sedación paliativa, cuando está indicada medicamente, puede controlar los síntomas refractarios intratables que mucha vez constituyen la causa de sufrimientos intensos”, expone el informe.

Existen otras respuestas “a la fragilidad y al sufrimiento humano al final de la vida o ante una enfermedad incurable” para el Observatorio de la UCV, que son “más acordes con lo que la dignidad de los enfermos y sus familias merecen, más acordes con nuestra propia auto-representación como sociedad progresista y comprometida con sus miembros

más débiles. Todas ellas empiezan por una necesaria inversión pública en cuidados paliativos”.

## **Dicasterio para Laicos, Familia y Vida**

Desde el Observatorio de Bioética compartimos la valoración que el cardenal Kevin Farrell ha hecho pública en torno a este caso, en representación del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida y la Pontificia Academia para la Vida.

En él, ambas instituciones declaran compartir plenamente las manifestaciones realizadas del Arzobispo de Reims, Monseñor Éric de Moulins-Beaufort y de su Obispo auxiliar Monseñor Bruno Feillet ante el caso de Vincent Lambert

[https://elpais.com/internacional/2015/06/05/actualidad/1433497641\\_684738.html](https://elpais.com/internacional/2015/06/05/actualidad/1433497641_684738.html)

Planteamiento iluminador en este sentido es el de ver la distinción entre:

### **MEDIOS ORDINARIOS-MEDIOS EXTRAORDINARIOS MEDIOS PROPORCIONADOS-MEDIOS DESPROPORCIONADOS**

La clave sera que se pueden utilizar **MEDIOS**:

- **ordinarios proporcionados** (creo que es el caso de la alimentación e hidratación) ya que son básicos en todo ser humano independientemente de su estado.
- **extraordinarios proporcionados**

Pero nunca:

- **ordinarios desproporcionados** (fármacos que no van a resolver y serían fútiles).
- **extraordinarios desproporcionados**

Parece que ilumina más la idea de que los medios sean proporcionados o desproporcionados como clave de discernimiento. El problema es entender la alimentación y la hidratación como tratamiento, cuando no lo es. Es una medida de cuidado ordinario innegable para todo ser humano siempre y cuando no vaya en contra de su salud (Ej: edemas y retención de líquidos,...)